

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, diputado **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES EN LOS MERCADOS PÚBLICOS**, misma que se presenta contemplando el siguiente:

ANTECEDENTES

El comercio es una de las actividades más importantes en México e históricamente ha sido uno de los mecanismos de desarrollo en nuestro país y en nuestra ciudad, no obstante, la constante expansión demográfica y la gran afluencia de personas que utilizan los mercados públicos en la Ciudad de México ha sido uno de los motivos por los cuales se han tenido que acondicionar los espacios de conformidad con las exigencias reales. Los mercados generan empleos y potencian el capital social, así como la cohesión social entre los comerciantes, pero también entre los consumidores.

“Históricamente, en la actual Plaza de la Constitución o Zócalo se estableció el primer mercado en nuestra ciudad, la plaza más

importante del imperio donde se abastecían de los alimentos y de telas para su uso cotidiano, no obstante, ante el crecimiento de Tenochtitlan el mercado fue insuficiente y los aztecas construyeron Tlatelolco, un lugar que contaba con facilidades de comunicación, aunque había otros mercados especializados, como el de la sal en el barrio de Atenatitlán, el de los perros para comer en Acolman, y el de los esclavos en Azcapotzalco, por mencionar algunos...¹”

- Felipe Leal, miembro de El Colegio Nacional.

Los mercados públicos representan la realidad cultural e histórica de la zona donde se encuentran, sin embargo, con el paso de los años, la gentrificación y la llegada de cadenas comerciales ha limitado la construcción de mercados públicos por parte de las autoridades, debido a que las cadenas comerciales nacionales o internacionales cuentan con una mayor variedad de productos en oferta para las personas, así como la cantidad de recursos económicos con los que cuentan.

La Ciudad de México cuenta con 329 mercados públicos, cuya actividad genera aproximadamente 280 mil fuentes de empleo así, los productos y servicios que ofrecen a la comunidad se reconocen como comercio local, siendo en la mayoría de ocasiones ofrecidos por vecinos y vecinas de las localidades donde se encuentran instalados.

La alcaldía Cuauhtémoc cuenta con 39 mercados públicos distribuidos en sus 33 colonias, de igual manera, cuenta con dos de los tianguis más reconocidos de la Ciudad de México, el Tepito y el de La Lagunilla, mismos que se juntan con la zona comercial del Centro de la capital².

Cabe señalar que las modificaciones que se llevan a cabo en los inmuebles que albergan los mercados públicos se realizan con la finalidad de darle mantenimiento y reestructuración de imagen, pero son pocos los mercados que se

¹ <https://colnal.mx/noticias/los-mercados-organo-vital-de-la-ciudad-de-mexico-felipe-leal/>

² <https://www.infobae.com/mexico/2023/01/27/cuales-son-los-cuatro-tianguis-mas-emblematicos-de-cdmx/>

han actualizado a fin de otorgar una accesibilidad universal para personas con alguna discapacidad, tanto para usuarios como para los mismos locatarios.

La Norma Oficial Mexicana **NOM-034-STPS-2016**, establece las condiciones de seguridad para proteger la integridad física y salud de los trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo, así como para el acceso y desarrollo de sus actividades diarias, señalando las características con las que deben contar los inmuebles, imponiendo obligaciones determinadas, manifestando que la accesibilidad debe cumplir, al menos, con los requerimientos siguientes:

- a) Contar, en su caso, con elementos para comunicar la entrada y salida del centro de trabajo con la vía pública, a fin de facilitar la circulación;
- b) Tener señalización visual, auditiva y táctil, según aplique, para el desplazamiento y estancia en el centro de trabajo, y
- c) Disponer de espacios que faciliten la circulación de trabajadores de acuerdo a su discapacidad hasta el lugar de trabajo y/o áreas de servicio.

Asimismo, los medios de circulación, tales como pasillos, escaleras, rampas, entre otros, deberán:

- a) Tener un ancho igual o mayor de 120 cm;
- b) Ser de materiales que permitan el desplazamiento en silla de ruedas, bastones o muletas tanto en seco como en húmedo;
- c) Evitar los desniveles o bordes iguales o mayores a 1 cm de altura;
- d) Evitar los encharcamientos;
- e) Contar en el piso, pasillos y rampas con guía táctil para la circulación de trabajadores con discapacidad visual, y
- f) Permitir la circulación de trabajadores con discapacidad visual, acompañados de perros guía o de alguien que los apoye.

Es importante señalar que, toda vez que estas disposiciones se encuentran contenidas en una Norma Oficial Mexicana, su aplicación rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo, donde laboren trabajadores con alguna discapacidad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A pesar de los intentos del gobierno de la alcaldía para mejorar las condiciones de las y los comerciantes que se encuentran establecidos en mercados públicos mediante el programa “*Apapachando a los mercados*”³, mismo que dio inicio en octubre de 2021, también es un hecho que existen todavía áreas de oportunidad importantes por cubrir en los mercados públicos. De igual manera, en marzo de 2023, el gobierno de la Ciudad de México presentó el “*Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Mercados Públicos para 2023*”⁴, está orientado a la atención de áreas relacionadas a Protección Civil, mejoramiento de los baños, instalaciones eléctricas, de gas, hidráulicas, drenaje, así como la intervención en locales y techumbres en 61 mercados públicos de 14 alcaldías, impactando directamente en 13 mercados de la alcaldía Cuauhtémoc con una inversión de 50 millones de pesos⁵ de los cuales el Gobierno de la Ciudad pone 60 por ciento del recurso, mientras que las alcaldías aportan el 40 por ciento, tal como se enlistan a continuación:

MERCADO	ACCIONES	MONTO A EJERCER
Hidalgo Zona	Impermeabilización en marquesinas por transminación (filtraciones), concluir la instalación eléctrica en la zona remodelada y retirar la instalación improvisada en dicha zona.	\$3,000,000
Isabel la Católica	Impermeabilización integral de losa	\$2,500,000

³ <https://historico.alcaldiacuauhtemoc.mx/sandra-cuevas-cumple-a-la-gente-de-cuauhtemoc-con-el-inicio-de-las-obras-de-remodelacion-de-los-39-mercados/>

⁴ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/249-mdp-para-rehabilitar-61-mercados-publicos/>

⁵ <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Listado%20completo%20de%20los%20mercados%202023.pdf>

	con entortado (enladrillado de losas) lechereado, rehabilitación de bajadas de agua pluvial, instalación eléctrica (acometidas y red en general) , cambio de luminarias en áreas comunes, rehabilitación de salida de drenaje al colector general en calle Bernardo Couto y/o cambio del tubo del albañal	
Melchor Ocampo (Medellín)	Rehabilitación de muro colindante del edificio de departamentos hacia la calle de Coahuila (lado norte del mercado), rehabilitación de arco techo (mitigación de filtraciones), rehabilitación de trabe del canalón, bajadas y colocación de botaguas, impermeabilización en área de cocinas y zona de varios	\$3,000,000
Lagunilla (Ropa y Telas)	Rehabilitación integral de bajadas de agua pluvial, rehabilitación de red general drenaje y descarga al exterior, instalación hidráulica (rehabilitación de tanque elevado), impermeabilización integral, instalación eléctrica, rehabilitación de cuarto eléctrico	\$17,000,000
Lagunilla Varios (Muebles)	Sustitución de la instalación eléctrica, impermeabilización integral de la losa, rehabilitación de cortinas en mal estado	\$2,000,000
Pasaje Chapultepec	Rehabilitación general del cárcamo de bombeo con ventilación, cuarto eléctrico, instalación eléctrica en general, canalización de la acometida, instalación de módulos de sanitarios, impermeabilización o recubrimiento para evitar transminación y deterioro del lecho bajo de la losa	\$3,000,000
Tepito	Sustitución integral de la instalación	\$7,000,000

Fierros Viejos	eléctrica y alumbrado de áreas de usos comunes y desmantelamiento de la red eléctrica por conexiones clandestinas al exterior, rehabilitación de losa por transminación y filtraciones, sustitución en general de cortinas metálicas de acceso y portón de acceso al patio de maniobra (anden de carga y descarga)	
Juárez	Instalación eléctrica, filtraciones en techumbre	\$1,500,000
Abelardo L. Rodríguez (zona)	Instalación eléctrica integral y alumbrado, rehabilitación (conexión de drenaje al exterior), sellado y calafateo de techumbre de nave mayor	\$3,000,000
Abelardo L. Rodríguez (coronas)	Instalación eléctrica, cableado, interruptores y centros de carga	\$2,000,000
San Cosme	Atención integral zona no siniestrada	\$1,000,000
San Juan Arcos de Belén	Rehabilitación de la instalación eléctrica integral, impermeabilización o recubrimiento para evitar transminación y deterioro del lecho bajo de la losa, rehabilitación de instalación hidrosanitaria	\$7,000,000
San Joaquín Anexo	Rehabilitación de instalación eléctrica integral, sellado y calafateo en láminas metálicas y cambio de traslucidas, sustitución de luminarias de áreas comunes	\$5,000,000

Fuente: Listado de los 61 mercados públicos que serán intervenidos de forma prioritaria en 2023, secretaría de desarrollo económico⁶

Es importante señalar que, en materia de protección civil se debe mantener un estricto control y revisión de sistemas, mecanismos y programas de emergencia para evitar lo ocurrido el 22 de diciembre de 2019 con el incendio dentro del

6

<https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Listado%20completo%20de%20los%20mercados%202023.pdf>

mercado San Cosme, que alcanzó a 181 de los 533 locales que se encontraban en el mercado, afectando una superficie de 1,000 metros cuadrados, o tal como lo pudimos constatar el pasado 16 de noviembre del presente año con el incendio en una bodega de tenis tipo centro comercial ubicado en el centro de la Ciudad de México.

La Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la ciudad de México ha visibilizado los riesgos prioritarios dentro de los mercados públicos, como lo son: instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, así como eventos sísmicos que puedan poner en riesgo a las y los usuarios, así como a las y los locatarios. Dentro de estos programas de capacitación, se ha transmitido la necesidad de que las instalaciones cuenten con los mecanismos de señalética y de prevención, como lo son los sistemas contra incendios y los planes de evacuación.

No obstante, el comercio informal se ha expandido en la ciudad y peculiarmente en la alcaldía Cuauhtémoc, incluso llegando a obstaculizar las entradas de comercios formalmente establecidos y mercados, en algunas ocasiones atrayendo problemas económicos, de movilidad, de salubridad o de inseguridad, lo que hace más difícil prevenir alguna situación de riesgo.

Asimismo, durante los recorridos que he realizado en mi calidad de Diputado, he escuchado las inquietudes y peticiones de comerciantes, locatarios, clientes y usuarios de los mercados públicos de la alcaldía Cuauhtémoc, por lo que he podido ver físicamente estas áreas de oportunidad en materia de protección civil, como la falta de señalamientos y la publicidad de los programas de gestión de riesgos, así como la ausencia de rampas para personas con discapacidad e infraestructura con perspectiva de accesibilidad universal.

Otro problema común entre los locatarios de los mercados que cuentan con estacionamiento, es precisamente la molestia debido al cobro por el uso y aprovechamiento de los espacios de estacionamiento, toda vez que el monto recaudado por esta actividad se destinaba, a decir de los comerciantes, en mejoras para el propio mercado, como lo era la pintura del inmueble y áreas generales, el asfaltado del estacionamiento, la reparación y mantenimiento de

techos e instalaciones eléctricas, entre otros. Sin embargo, ahora refieren que el dinero recaudado por dicha actividad lo recauda la Alcaldía y ahora cuentan con la incertidumbre sobre el destino de esos recursos, pues ya no se aplica directamente en la mejora de esos mercados.

Es cierto que el artículo 91 de las Normas para la regulación y funcionamiento de los mercados públicos de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de mayo de 2022⁷, señala que la prestación del servicio de estacionamientos en los Mercados Públicos corresponderá a la Alcaldía, a través de la Dirección General Jurídica y de Asuntos de Gobierno o área administrativa que corresponda en función de sus atribuciones. No obstante lo anterior, la prestación del servicio de estacionamientos puede concesionarse a favor de la asociación de comerciantes que corresponda por mercado, atendiendo siempre a lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En cuanto a la actividad comercial, tanto locatarios como usuarios han manifestado el retraso en el uso de mecanismos innovadores para las transacciones mercantiles en los mercados públicos, como lo es poder utilizar el dinero que los programas sociales del gobierno federal o de la Ciudad de México para la adquisición de productos, ya que son mediante tarjetas de débito o monederos electrónicos, es por eso que el adquirir terminales para punto de venta por parte de los locatarios es complejo debido a las comisiones que les imponen las instituciones financieras para la contratación de estas herramientas, así como la imposibilidad para poder cobrar a través de los que ya cuentan con estas herramientas debido a la falta de convenios con las autoridades para poder llevar a cabo las transacciones mediante mecanismos electrónicos.

Es por lo anterior que se presenta el presente Punto de Acuerdo con la finalidad de que la alcaldía Cuauhtémoc, así como las autoridades competentes, lleven a cabo diversas acciones para mejorar las condiciones en los mercados públicos.

7

https://paot.org.mx/centro/otras_disposiciones/pdf/2022/NORMA_MERCADOS_PUBLICOS_27_05_2022.pdf

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que el artículo 13, apartado E., de la Constitución de la Ciudad de México, dispone que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, así como el artículo 14, apartado A., del mismo ordenamiento, prevé que todas las personas tienen el derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad, imponiendo la obligación de las autoridades para adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de estos derechos.

SEGUNDO. De igual manera, la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 21 establece como finalidades de las Alcaldías la promoción de la seguridad de quienes habitan la demarcación, y garantizar la seguridad ciudadana bajo ese orden de ideas, la misma norma señala en su Artículo 21 que una de las finalidades de las Alcaldías es la promoción de la seguridad de quienes habitan la demarcación, así como garantizar la seguridad ciudadana.

TERCERO. Concatenado a lo anterior, el artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, manifiesta que algunas de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son la prestación de servicios públicos como los Mercados Públicos, así como vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano.

No obstante, el artículo 42 de la misma norma, en su fracción Quinta, señala que dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, tiene que ver con construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, tal como elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil para los

Mercados Públicos de su demarcación territorial, de conformidad con los Términos de Referencia y los Programas Específicos emitidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil local, así como las demás disposiciones aplicables.

CUARTO. Que la Secretaría de Desarrollo Económico es la responsable de definir y coordinar la política económica de la Ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición de **Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución** bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO PARA AMPLIAR LOS MECANISMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES DE ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LOS MERCADOS PARA QUE CUENTEN CON CARACTERÍSTICAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

TERCERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PUEDAN CONTAR CON MECANISMOS DE COBRO ELECTRÓNICO POR LA VENTA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA QUE LAS Y LOS USUARIOS PUEDAN APLICAR LOS RECURSOS DERIVADOS DE PROGRAMAS SOCIALES PARA EL PAGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS.

CUARTO. SE EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS COMERCIANTES, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORGANIZAR A LOS COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PARA VERIFICAR QUE ESTOS NO OBSTACULICEN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 29 días del mes de febrero de 2024.

